

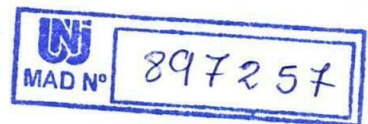


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION PRESIDENCIAL

N° 138-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 01 de julio de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-036-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-034-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-031-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-030-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-023-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-023-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-029-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-028-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-035-OF., de fecha 24 de junio de 2025, Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-025-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitidos por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja, Oficio N° ML-DGA-2025-0560-Of, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Director de Gestión Ambiental y el Coordinador del CGIRS del Municipio de Loja, Oficio N° 91-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 27 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Informe N° 228-2025-UNJ/OPP, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 1183-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Informe Legal N° 0340-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2948, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 138-2025-P-CO-UNJ

01-JULIO-2025

Que, mediante numeral 5.1. inciso d) de la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobada con Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2022, respecto a la asignación de viáticos establece que: “En comisión de servicios al exterior, en todos los casos debe emitirse el acto resolutorio de Presidencia, asimismo cuando comisión de servicios implique encargar el nivel de autoridad del comisionado durante el periodo ausencia, se tendrá que emitir la Resolución de máxima autoridad, declarando la comisión de servicios, señalando el motivo, nombre de o los comisionados, lugar de destino, la asignación de pasajes y estableciendo la encargatura respectiva”;

Que, mediante numeral 5.3 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, respecto a la solicitud, autorización, asignación y cálculo de la comisión de servicios a nivel Internacional, establece que: “a. La solicitud de autorización de viaje en comisión de servicios al exterior del país, sean que irroguen gastos o no a la Universidad, deberá ser presentada por el solicitante con la debida anticipación, sustentada en el interés específico de la Universidad, indicando expresamente el motivo del viaje, días de duración, importe asignado viáticos y pasajes (por todo concepto, incluyendo impuestos, tarifa y derecho de emisión), en caso de un comisionado contratado por servicios de consultoría o locador de servicios se debe adjuntar el contrato de locación que indique la asignación o reembolso de viáticos y pasajes, b. Cuando los pasajes y viáticos se tramiten por la Administración, la solicitud va dirigida al Director General de Administración, quien de acuerdo a los sustentos adjuntados deriva a la oficina de presupuesto solicitando la disponibilidad presupuestal, con el informe favorable solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora la emisión del acto resolutorio que autoriza el viaje, c. Para el caso de Autoridades, Directores, investigadores y Docentes, cuando los pasajes y viáticos se tramiten serán solicitados por su Unidad Orgánica al Director de Administración quien de acuerdo a los sustentos adjuntados deriva a la oficina de presupuesto solicitando la disponibilidad presupuestal, con el informe favorable de Presupuesto solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora la emisión del acto resolutorio que autoriza el viaje, d. La Resolución de Comisión Organizadora que autoriza el viaje, debe estar sustentada con los intereses específicos de la Universidad, indicando expresamente el motivo del viaje, número de días de duración, el importe por asignación de viáticos y pasajes. La Resolución de Comisión Organizadora debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje. Cuando se trate de viajes que no haya desembolso económico por asignación de viáticos y pasajes para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o cualquier motivo justificado, serán autorizados mediante Resolución de Comisión Organizadora y no será publicado en el Diario Oficial El Peruano, e. Los gastos por concepto de viáticos que ocasionen las autoridades, directores, docentes, administrativos y aquellos que brinden servicios de consultorías (debe estar contemplado en el contrato), serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas, vigentes según Decreto supremo N° 056-2013-PCM, f. En la rendición de cuentas, el comisionado deberá cumplir específicamente lo estipulado en el punto 6.3 Procedimiento de rendición de cuentas de viáticos otorgados de la presente Directiva, g. Dentro de los 15 días siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público presentará ante el titular del pliego de su institución un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas y h. Los pasajes y viáticos serán solicitados por cada unidad orgánica según su competencia, deben adjuntarse los formatos requeridos emitidos a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA/MEF con visto bueno del jefe inmediato para su autorización por la Dirección General de Administración;

Que, mediante inciso b) del numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, establece que: “Dentro de los diez (10) días hábiles de finalizado el viaje, los comisionados ingresan el detalle de su rendición de cuentas y gastos de viaje en el SIGA/MEF, presentando ante la Dirección General de Administración, para la revisión correspondiente (...);”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 138-2025-P-CO-UNJ

01-JULIO-2025

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Loja, Ecuador (UNL) y Universidad Nacional de Jaén, Perú (UNJ), de fecha 22 de junio de 2023, tiene por objeto facilitar las actividades de cooperación universitaria e internacionalización, a través del desarrollo de proyectos de investigación, vinculación con la sociedad, programas de postgrado, programas de movilidad para docentes, estudiantes, participación en redes universitarias, eventos académicos, publicaciones, y otras en el ámbito académico;

Que mediante numeral 2 de la Cláusula Tercera del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Loja, Ecuador (UNL) y Universidad Nacional de Jaén, Perú (UNJ), establece que para el cumplimiento del objeto materia este convenio, las partes se comprometen a: “Promover el intercambio académico entre el personal docente a efectos de participar en conferencias, cursos, estancias de investigación y docencia”;

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-036-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita a la Dra. Angélica María Ché Ugaz, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-034-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita al Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-031-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita al Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-030-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita al Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-023-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita a la Mg. Norma Heredia Aponte, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 138-2025-P-CO-UNJ

01-JULIO-2025

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-029-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-028-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita al Dra. María Alina Cueva Ríos, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-035-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita al Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, Miembro de la Comisión Permanente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;

Que, mediante Oficio N° UNL-FSH-DCLC-2024-025-OF., de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja invita al Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, Docente de la Universidad Nacional de Jaén a formar parte de su evento como Ponente del curso denominado: “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, ha desarrollarse del 03 al 04 de julio de 2025, a partir de las 08h00, en el “Auditorio Antonio Peña de Celi” de la Facultad de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja;

Que, mediante Oficio N° ML-DGA-2025-0560-Of, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Director de Gestión Ambiental y el Coordinador del CGIRS del Municipio de Loja remiten autorización y cronograma para visita técnica programada para el 05 de julio de 2025, conforme consta en la agenda del Plan de Movilidad Académica “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” Perú - Ecuador, a el Relleno Sanitario (sector Punzara) y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (sector Sauces Norte);

Que, mediante Oficio N° 91-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 27 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita autorizar viáticos y pasajes de ida y vuelta para docentes ponentes del “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en el auditorio Antonio Peña Celi de la Facultad de Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja - Ecuador (días 03 y 04 de julio de 2025), y para las visitas guiadas a las instalaciones del relleno sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipio de Loja (día 05 de julio de 2025), los siguientes docentes de la Universidad Nacional de Jaén, se encuentran como ponentes del Curso antes mencionado: Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez, Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, Dra. María Alina Cueva Ríos, Mg. Norma Heredia Aponte, Mg. Robert Manuel

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 138-2025-P-CO-UNJ

01-JULIO-2025

Fernández Guerrero, Dra. Angélica María Ché Ugaz y la Dra. Mary Flor Césare Coral (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Informe N° 228-2025-UNJ/OPP, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes de ida y vuelta para docentes ponentes del “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja, a la ciudad de Loja - Ecuador, durante los días 02 al 06 de julio de 2025, indicando que se tiene programado a nivel de la Actividad 5000002 Conducción y Orientación Superior, con una finalidad con META 0063 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, se asigna por única vez Disponibilidad Presupuestal en la Meta mencionada, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Ordinarios
Rubro	: 009 Recursos Directamente Recaudados
Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000002 Conducción y Orientación Superior
Finalidad	: 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
Genérica de Gasto	: 2 3. 2 1 . 1 1 Pasaje y Gastos de Transportes 2 3. 2 1. 1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Presupuesto Total	: S/ 32, 374.98

Para los viáticos de la Ph. D. Mary For Césare Coral (Vicepresidenta de Investigación) se acogerá a su techo presupuestal asignado afectado a la siguiente estructura Funcional Programática:

Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Programa	: 0066 Programas Presupuestales
Producto	: 3000785 Programas Curriculares Adecuados
Actividad	: 5005861 Fomento de la Investigación Formativa
Finalidad	: 0188108 Fomento de la Investigación Formativa
Genérica de Gasto	: 2 3. 2 1 . 1 1 Pasaje y Gastos de Transportes 2.3. 2 1. 1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

Que, mediante Oficio N° 1183-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación emite desistimiento a participar del evento denominado “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” (Perú - Loja), evento realizado como parte del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Loja, Ecuador (UNL) y la Universidad Nacional de Jaén, en la cual ha sido considerada en la programación en calidad de ponente, a la cual no podrá asistir debido a su agenda recargada de actividades y adicionalmente a su presencia en la Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación de la Universidad Nacional de Jaén, que se llevará a cabo el día viernes 04 de julio del presente año, a la cual fue invitada mediante Oficio Múltiple N° 049-2025-SG-UNJ, de fecha 01 de julio de 2025, emitido el Secretario General de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Informe Legal N° 0340-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda formalizar la autorización de la comisión de servicio al exterior del país, viáticos y pasajes, mediante un acto resolutivo, con la participación de 09 docentes los días 2 al 6 de julio de 2025 al “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades”, y visitas guiadas a las instalaciones del relleno sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales, a fin de proceder con la organización de la visita técnica y garantizar la correcta ejecución de la actividad educativa;

Que, mediante Provéido N° 2948, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 138-2025-P-CO-UNJ

01-JULIO-2025

proyección de Resolución Presidencial referente a la autorización el Viaje de Comisión de Servicios al Exterior de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus, Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez, Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, Dra. María Alina Cueva Ríos, Mg. Norma Heredia Aponte, Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero, Dra. Angélica María Ché Ugaz, a la ciudad de Loja - Ecuador, durante los días 02 al 06 de julio de 2025, para participar en calidad de Ponentes del “Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades” en la Universidad Nacional de Loja y en la visita técnica a las instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios al Exterior de los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a la ciudad de Loja - Ecuador, durante los días 02 al 06 de julio de 2025, para participar en calidad de Ponentes del “**Curso Binacional Multisectorial de Manejo de Desechos Sólidos, Gestión del Agua e Impacto en la Prevención de Enfermedades**” en la Universidad Nacional de Loja y en la visita técnica a las instalaciones del Relleno Sanitario y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Loja, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
- Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
- Mg. Dwaygh Manuel León Sánchez ✕
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra ✕
- Dr. José Guillermo Samamé Céspedes
- Dra. María Alina Cueva Ríos
- Mg. Norma Heredia Aponte
- Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero
- Dra. Angélica María Ché Ugaz

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Docentes señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes, por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución N° 184-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de mayo de 2022, a su retorno de su viaje de la ciudad de Loja - Ecuador, emitan un informe de las acciones realizadas durante el viaje, así como la rendición de cuentas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, la compra de pasajes aéreos y adopte las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 138-2025-P-CO-UNJ

01-JULIO-2025

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE